Permiso específico para la realización de práctica contra incendio a cielo abierto fisica, jurídico colectiva

Homoclave: SBSCC-2021-5417-020-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Permiso

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Sirve para evaluar las acciones de adiestramiento y capacitación en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Requisitos

1 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 Croquis de ubicación

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

3 Plano Arquitectónico

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

4 Escrito libre de solicitud

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

5 Oficio de solicitud

Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

No se presenta formato

Costos

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Gratuito

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA
Artículo: 22
Fracción: N/A
Inciso: N/A
Párrafo: 1
Número: N/A
Letra: N/A

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **10 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 inmediato de vigencia

Vigencia: 1 inmediato de vigencia
Observaciones: El permiso tiene una vigencia solo para las fechas y lugar señalado en el considerando cuarto del presente permiso.

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando se realice acciones de adiestramiento y capacitación al personal prácticas contra incendio a cielo abierto, quema, entre otros; en el cual se establecerán las condiciones y medidas de seguridad.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Consultas
Nombre:- Manglio Enrique Cáceres Falconi
Cargo: Encargado de la Dirección
Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx
Teléfono: (993) 310-3700
Ext: 40120
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA
Artículo: 21 y 22
Fracción: II
Inciso: N/A
Párrafo: NA
Número: N/A
Letra: N/A

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 147
Fracción: I, II, III Y IV
Inciso: N/A
Párrafo: N/A
Número: N/A
Letra: N/A

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 275
Fracción: N/A
Inciso: N/A
Párrafo: N/A
Número: N/A
Letra: N/A

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 147

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal
Tipo: Reglamento
Nombre: REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA
Artículo: 22
Fracción: N/A
Inciso: N/A
Párrafo: 1
Número: N/A
Letra: N/A

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO
Artículo: 147

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Fines para conservar información el trámite: La secretaría podrá presenciar la realización de práctica contra incendio a cielo abierto, solicitada por el promovente, con la finalidad de verificar lo manifestado en la solicitud, en el control de la combustión y además corroborar que las emisiones no incidan en los niveles de inmisión de la atmósfera en zonas críticas, urbanas o en áreas naturales protegidas.

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 1
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Se deberá llevar acabo el tramite cuando se pretenda realizar capacitación o adiestramiento a personal , para conocer de manera teórica-practica de contra incendio a cielo abierto.

Última modificación del trámite o servicio: 10 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx